



San José de Cúcuta, 20 de octubre de 2026

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

HACE CONSTAR:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra con horizonte 2024 - 2027, registrado Actualizado el **PROYECTO** denominado **IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FOMENTO DE LA INTERACCIÓN PACÍFICA Y ARMÓNICA DE UN NORTE TERRITORIO DE PAZ DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, perteneciente al sector GOBIERNO TERRITORIAL, programa Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, subprograma INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO.

El Proyecto identificado con el código **BPIN 2024004540058** presenta ajuste #23 QUE INCLUYE: 1. AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL; 2. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 05-OCT-2026 FIRMADA POR MARTA LILIANA AREVALO OCAMPO - CLAUDIA PATRICIA LAMK TORRADO - CARMEN ACERO BASTO; 3. AJUSTE DE MAYORES Y MENORES ENTRE SIETE (7) ACTIVIDADES DEL MISMO PRODUCTO; 4. REALIZACIÓN DE MAYORES Y MENORES ENTRE DIFERENTES PRODUCTOS, ACORDE A DECRETO NO 001860 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2026; 5. EL CUMPLIMIENTO VERIFICADO, SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LA DOCUMENTACIÓN, JUSTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES APORTADAS POR SECRETARIA DE GOBIERNO; 6. CON LAS SIGUIENTES FUENTES DE FINANCIACIÓN EN VIGENCIA 2026: RECURSOS PROPIOS: \$8.104.957.510,00; RECURSOS SGP: \$0.000,00;

7. CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL TÉCNICO Y FINANCIERO PARA LA VIGENCIA 2026: OBJETIVO IDENTIFICAR LOS MUNICIPIOS DONDE MÁS SE PRESENTAN LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA CIUDADANA, ASÍ COMO EL TIPO DE COMPORTAMIENTO MÁS RELEVANTES, DEFINIENDO LAS METODOLOGÍAS DE TRABAJO TERRITORIALES EN PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN.

PRODUCTO SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL

ACTIVIDAD FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA INICIATIVA EN PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN,



COORDINACIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA"" POR VALOR DE \$4.009.440.000 EN LA VIGENCIA 2026 DE RECURSOS PROPIOS

ACTIVIDAD FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA INICIATIVA EN GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y DIH POR VALOR DE \$1.535.190.000 EN LA VIGENCIA 2026 DE RECURSOS PROPIOS

ACTIVIDAD FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA INICIATIVA EN PAZ, RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA, DIALOGO SOCIAL Y NO ESTIGMATIZACIÓN POR VALOR DE \$277.907.500 EN LA VIGENCIA 2026 DE RECURSOS PROPIOS

ACTIVIDAD FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA INICIATIVA EN CERO COMPLICIDADES CON LA TRATA DE PERSONAS POR VALOR DE \$303.470.000 EN LA VIGENCIA 2026 DE RECURSOS PROPIOS

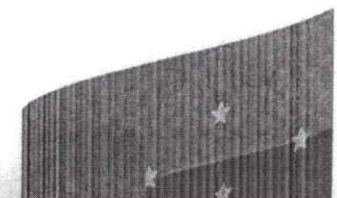
ACTIVIDAD FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA INICIATIVA CONSTRUYENDO PUENTES, SANANDO HERIDAS Y REPARANDO EL DAÑO HACIA UNA JUSTICIA RESTAURATIVA POR VALOR DE \$582.605.000 EN LA VIGENCIA 2026 DE RECURSOS PROPIOS

ACTIVIDAD FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA INICIATIVA UN FUTURO SIN CADENAS POR VALOR DE \$102.060.000 EN LA VIGENCIA 2026 DE RECURSOS PROPIOS

ACTIVIDAD FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA INICIATIVA EN UN PASO SEGURO HACIA UN FUTURO SIN MINAS POR VALOR DE \$128.755.000 EN LA VIGENCIA 2026 DE RECURSOS PROPIOS

Nota 1: El ejecutor se compromete a realizar un análisis detallado e integral del proyecto, de tal forma que el alcance, los objetivos, los productos y entregables previstos guarden coherencia interna y se encuentren alineados con las metas de producto e indicadores del Plan de Desarrollo Departamental NORTE TERRITORIO DE PAZ

Nota 2: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, el 158-10 de 158-10 de 158-10, a través del profesional JULIAN ESTEBAN MARTINEZ MOLINA, en ningún caso exime de responsabilidad ni hace referencia a: 1. la calidad, precisión o idoneidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros; 2. la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de exclusiva responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión (MARTA LILIANA AREVALO OCAMPO) y, de manera solidaria, de la instancia encargada de





expedir la viabilidad sectorial (MARTA LILIANA AREVALO OCAMPO – según documento del 05 de octubre de 2026).

Nota 3: Para la ejecución de este proyecto y de cada una de sus actividades, se precisa que: a) la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación registrada; b) Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en sus componentes; y c) la cadena de valor debe dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental (PDD) vigente".

Nota 4: Los ejecutores de los proyectos de inversión son los únicos responsables del REPORTE del avance físico y financiero en los aplicativos oficiales y responden directamente por la ejecución de (los) contrato(s) y la calidad de la(s) obra(s) o servicio(s). Los Supervisores e Interventores: Avalan los informes técnicos y financieros del ejecutor antes de ser reportados.

Nota 5: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse, junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste ante la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro. Esto requerirá previos: a) viabilidad sectorial positiva y b) trámite presupuestal aplicado en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

Nota 6: La responsabilidad por: a) los precios y/o costos, b) el contenido, c) las cifras y d) la pertinencia de los documentos recae, en conjunto y de forma directa, en: 1) el sector formulador, 2) el estructurador, 3) la entidad ejecutora, 4) quienes presentan y 5) quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes.

Nota 7: La Secretaría de Planeación es responsable de la verificación documental y de la coherencia de registro en el APLICATIVO DEFINIDO por el DNP (actualmente PIIP), el cual fue realizado con fecha de octubre 19 2026 (rapae).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER

Secretaria

Propiedad Intelectual: No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

DM

tipo: 2026NOR04250

pág. 18

